

VISTO:

La Solicitud Nº 57436 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de impresión y colocación en la vía pública, durante un período de quince (15) días, de Setecientos (700) Séxtuples de 2,15mts. de altura por 4,30mts. de ancho, como medidas de comunicación y difusión gráfica de "Medidas de Prevención e Información Coronavirus", en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota Nº091/2020, emitida por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación del servicio antes mencionados, a la firma GRAFITI S.A.S. - CUIT 33-71642343-9, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, por el importe de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Cuatrocientos Veinte;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2450, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos Nº 72 punto b) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma GRAFITI S.A.S, CUIT Nº 33-71642343-9, para la contratación del servicio de impresión y colocación en la vía pública, de Setecientos (700) Séxtuples de 2,15mts. de altura por 4,30mts. de ancho, por el plazo de quince (15) días, como medidas de comunicación y difusión gráfica de "Medidas de Prevención e Información Coronavirus", en el marco de la emergencia sanitaria, por el importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.422.420.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 punto b) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

EDDO SILVESTRINI
M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS